

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - CONVOCATORIA 2024**PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027
AUTOEMPLEO E INICIATIVAS EMPRESARIALES REGIÓN MENOS DESARROLLADA (E1125MEN)**

D. Javier Collado Cortés, en calidad de Director General Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE:

- 1. Seleccionar** la operación que a continuación se detalla con el presupuesto que se indica, proponiendo a la entidad solicitante como beneficiaria del Fondo Social Europeo Plus:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto Solicitado	Ayuda FSE+
E1125MEN005AND	Asociación Arrabal-AID	89,25	223.310,04 €	189.813,53 €
E1125MEN040CLM	Asociación Empresas Con Valores	88,75	266.532,10 €	226.552,29 €
E1125MEN041AND	Fundación Sieneva	86,50	293.600,00 €	249.560,00 €
E1125MEN095AND	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla	80,75	206.750,00 €	175.737,50 €
E1125MEN079AND	Asociación para el Desarrollo de la Campiña y los Alcores de Sevilla	80,50	201.611,64 €	171.369,89 €
E1125MEN010AND	Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña	79,75	202.077,44 €	171.765,82 €
E1125MEN010EXT	Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña	77,25	202.077,44 €	171.765,82 €
E1125MEN020AND	Fundación Universitaria San Antonio (UCAM)	74,50	403.310,00 €	342.813,50 €

- 2. No seleccionar** la operación detallada a continuación, ya que ha obtenido una valoración inferior a las operaciones aprobadas y la convocatoria actual no cuenta con financiación suficiente para cubrir todas las solicitudes recibidas:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto Solicitado	Ayuda FSE+
E1125MEN014AND	Fundación De Apoyo Y Asesoramiento A La Formación	61,00	586.665,15 €	498.665,38 €



3. Dar como **No Admisible** la presentación de la operación que a continuación se detalla debido a que el formulario de solicitud no está completo en todos sus campos.

Código	Entidad
E1125MEN087CLM	Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las Bases Regulatoras de la convocatoria.

Las Entidades Beneficiarias de la Ayuda FSE+ aprobadas suscribirán un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA). En este documento se detallarán las condiciones y resultados que deberán obtenerse con la Ayuda FSE+ otorgada.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, potestativamente, alegaciones ante el Director General de la Fundación INCYDE, don Javier Collado Cortés conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria.

D. Javier Collado Cortés
Director General